

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**No. LA-009J9E001-E1-2019
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:**

“SEGURO COLECTIVO DE VIDA”

INDICE:

- I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
 - II.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
 - II.1.1 SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES.
 - II.1.2 TIPO DE CONTRATO.
 - II.1.3 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
 - II.1.4 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
 - II.1.5 CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS (NO APLICA).
 - II.1.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR (NO APLICA).
 - II.1.7 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
 - II.1.8 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES (NO APLICA).
 - II.1.9 PRUEBAS. (NO APLICA)
 - II.1.10 MUESTRAS. (NO APLICA)
 - II.1.11 NORMAS OFICIALES VIGENTES (NO APLICA).
 - II.2 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - II.2.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - II.2.1.1 PLAZO.
 - II.2.1.2 LUGAR.
 - II.2.1.3 CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
 - II.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.
 - II.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.
 - II.5 GARANTÍA DEL SERVICIO.
 - II.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA).
 - II.7 PENA CONVENCIONAL.
 - II.8 DEDUCCIONES AL PAGO.
 - II.9 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (NO APLICA).
 - II.10 RESPONSABILIDAD LABORAL.
 - II.11 MODELO DE CONTRATO.
- III EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
 - III.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
 - III.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
 - III.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- IV. FALLO.
 - IV.1 FIRMA DEL CONTRATO.
 - IV.2 ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
 - IV.3 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
 - IV.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.

- IV.4.1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO.
- IV.4.2 SANCIONES.
- IV.4.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- IV.4.4 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.
- IV.4.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
 - V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 - V.1.1 EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
 - V.1.2 EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA
 - V.1.3 EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA
 - V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - V.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
 - V.4 DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - V.4.1 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
 - V.4.2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - V.4.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VI DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES.
 - VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - VI.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA.
 - VI.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- VII NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - VII.1 NULIDADES.
 - VII.2 INCONFORMIDADES.
 - VII.3 CONTROVERSIAS.
- VIII CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ANEXOS

ANEXOS	DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.
ANEXO 2	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA MORAL.
ANEXO 2-A	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA FÍSICA (NO APLICA).
ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
ANEXO 4	CADENAS PRODUCTIVAS.
ANEXO 5	CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA).
ANEXO 6	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 7	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL).
ANEXO 8-A	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA) (NO APLICA).
ANEXO 9	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 10	CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 11	ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
ANEXO 12	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO 13	ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.3, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
ANEXO 16	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE SU REGLAMENTO.
ANEXO 17	CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).
ANEXO 18	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
ANEXO 19	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 20	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS
ANEXO 21	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL
ANEXO 22	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.
ANEXO 23	LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.
ANEXO 24	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (NO APLICA) .
ANEXO 25	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO

	POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA.
ANEXO 26	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO TÉCNICO	

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ALCANCES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
ANEXO TÉCNICO:	EL APARTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
CONTRATO (S):	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRASFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	LA CREDENCIAL PARA VOTAR; LA CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, O LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
INTERNET:	LA RED INFORMÁTICA MUNDIAL, PARA TRANSMITIR INFORMACIÓN.
IVA:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LA LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
LICITANTE:	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
LICITANTE ADJUDICADO:	EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, Y QUE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAMENTE SOLVENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES Y QUE CONTIENE LOS MONTOS QUE OFERTARÁN A LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
PROPOSICIÓN TÉCNICA	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL LICITANTE QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN PARA EFECTOS DEL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.

OIC:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
PROPOSICIONES:	CONJUNTO INTEGRADO POR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE PRESENTE(N) EL(LOS) LICITANTE(S).
EL REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
SFP:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PROVEEDOR:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES.
PRESTADOR DE SERVICIOS	PERSONA FÍSICA O MORAL A LA QUE SE LE HAYA ADJUDICADO UN CONTRATO DE SERVICIOS.
MIPYMES	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
CFF	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
R.F.C	REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
CDMX	CIUDAD DE MÉXICO.
EL SEPOMEX	EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
UMA	UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**” A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN ADELANTE “**LA CONTRATANTE**”, CON DOMICILIO EN AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-85-09-00 EXT. 25181, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 32 TERCER PÁRRAFO, 45, 47 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “**LA LEY**”, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 40, 51, 81 Y 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “**EL REGLAMENTO**”, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SUS MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN EL D.O.F. LOS DÍAS 20 DE AGOSTO DE 2015, 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, RESPECTIVAMENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES:

CONVOCA

A LAS PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL SEA, ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **SEGURO COLECTIVO DE VIDA** EN ADELANTE “**EL SERVICIO**” QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN LOS TÉRMINOS DE “**LA LEY**” O LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E1-2019, DICHO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ES ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET. EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN TÉRMINOS DE “**LA LEY**”.

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ELECTRÓNICA, EN LA QUE LOS LICITANTES, PODRÁN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, PRESENCIAL O POR MENSAJERÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE “**LA LEY**” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE ESTABLECE “**LA LEY**”, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN “**EL REGLAMENTO**”, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA VÍA COMPRANET, CONFORME AL “*ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL*” DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN TÉCNICA Y SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

“**EL SEPOMEX**” DE CONFORMIDAD AL “*ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES*” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, RESPECTIVAMENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE CONDUCIRÁN COMO SIGUE:

- a) *EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PRESENTE PROTOCOLO Y QUE ÉSTE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (gob.mx), A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp.*
- b) **QUE LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE DICHS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

PROCEDIMIENTOS, DEBERÁN SER VIDEOGRABADOS (**MONTO EQUIVALENTE O MAYOR A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**).

- c) QUE LAS VIDEOGRABACIONES DE LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS PODRÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHS PROCEDIMIENTOS Y PODRÁN SER UTILIZADAS COMO ELEMENTO DE PRUEBA. A EFECTO DE LO ANTERIOR, DICHAS VIDEOGRABACIONES DEBERÁN CONSERVARSE EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS HAYA GENERADO.
- d) QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. (**ANEXO 1**)
- e) QUE TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

CONTRATACIÓN DEL “**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**”, CON EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

II.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO SE SEÑALA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

II.1.1.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Nos.- 00016, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019.

II.1.2.- TIPO DE CONTRATO

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ “**EL SEPOMEX**” CON EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE “LA LEY” Y 85 DE “EL REGLAMENTO” Y CON BASE AL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE ESTA LICITACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA LAS 23:59:59 HORAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, **CABE MENCIONAR QUE CON LA NOTIFICACION DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINÍMIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	PÓLIZA	\$ 33,981,146.71	\$ 84,952,866.78

II.1.3.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE “**LA LEY**”, LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE “**EL LICITANTE**” PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ÓRGANISMO <https://correosdemexico.gob.mx> Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA EN EL APARTADO DE LICITACIONES “CONVOCATORIA DE LICITACIONES E INVITACIONES”, A PARTIR DEL **01 DE FEBRERO DE 2019**, SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ASÍ MISMO UNA COPIA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PODRÁ CONSULTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE “**EL SEPOMEX**”, UBICADA AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

DICHA COPIA SERÁ ÚNICAMENTE DE CONSULTA POR LO QUE “**EL SEPOMEX**” NO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

II.1.4.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE “**LA LEY**”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN; LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIONES.

II.1.5.- CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

NO APLICA.

II.1.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

NO APLICA.

II.1.7.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

“**LA CONVOCANTE**” EN LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES; SIEMPRE Y CUANDO:

“**EL LICITANTE**” NO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, PODRÁ AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA FÍSICA O MORALE INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

“**EL LICITANTE**” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL NUMERAL VI.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA,

FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS.

DOS O MÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

“**EL LICITANTE**” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DEBERÁ ENVIAR EL **ANEXO 2**, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR LAS DOCUMENTALES INDICADAS EN EL NUMERAL VI.1 COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE “**EL LICITANTE**”.

CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

II.1.8.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

(NO APLICA)

II.1.9.- PRUEBAS

(NO APLICA).

II.1.10.- MUESTRAS

(NO APLICA).

II.1.11.- NORMAS OFICIALES VIGENTES.

(NO APLICA)

II.2.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

II.2.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II.2.1.1.- PLAZO.

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” SERA A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE “LA LEY”, QUE ESTABLECE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

II.2.1.2.- LUGAR.

SERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

II.2.1.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” DEBERÁ EFECTUARSE CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

II.3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA GESTION QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADA EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES NUMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CODIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EL CUAL INFORMARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR EL ALTA DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE REALIZARÁN LOS PAGOS, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA FACTURA, NO OBSTANTE EL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE SERÁ EL ÚNICO PAGO QUE NO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO Y SU PAGO PODRÍA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN A MES VENCIDO Y DICIEMBRE SE PAGARÁ EN EL MISMO MES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

- COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO .PDF Y .XML, ENVIADO A LAS CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS rmateos@correosdemexico.gob.mx Y pvaldez@correosdemexico.gob.mx EN LA CUAL DEBERA DESCRIBIR EL SERVICIO, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS, MES QUE CORRESPONDE Y EL NÚMERO DE CONTRATO EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE:

- EL NOMBRE DEL SERVICIO, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO APLIQUE, MES AL QUE CORRESPONDE Y EL NÚMERO DE CONTRATO, ADEMÁS LOS REQUISITOS QUE POR LEY DEBEN CONTENER
- LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA DEL SERVICIO RECIBIDO, SE REALIZARÁ CON LAS FIRMAS DEL VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON EL SELLO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL.
- LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER POR PARTIDA ÚNICA,

PARA EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ENTREGADO POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PRESENTEN ERRORES O INCONSISTENCIAS, “**EL SEPOMEX**” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” LOS ERRORES E INCONSISTENCIAS A CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO. POR LO QUE EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE “**EL REGLAMENTO**”.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y EN NINGUN CASO PROCEDERA EL PAGO DE ANTICIPOS.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, CON MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 10 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO .

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, LA CONVOCANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO.

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (AFILIACIÓN OPCIONAL)

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, LOS PAGOS SE INCORPORARÁN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. Y SE DARÁ DE ALTA EN EL MISMO, LA TOTALIDAD DE CUENTAS POR PAGAR, PARA ELLO LA FACTURA ACEPTADA SE REGISTRARÁ EN DICHO PROGRAMA A MÁS TARDAR CINCO DÍAS POSTERIORES DE SU RECEPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN EL PORTAL www.nafin.com. A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR PUEDA EJERCER LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO. POR ELLO “**EL SEPOMEX**” HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA QUE SE AFILIE EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO. EN CASO DE INTERESARSE EN CONOCER MÁS A FONDO ESTE PROGRAMA, PODRÁN ACCEDER A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.nafin.gob.mx>, **ANEXO 4 “CADENAS PRODUCTIVAS”**.

- EL LICITANTE GANADOR CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 4** PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50.89.61.07 O AL 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.
- PARA AQUELLOS PROVEEDORES QUE ESTÉN INTERESADOS EN UTILIZAR ESTE ESQUEMA DE FACTORAJE, AL RESPECTO ENCONTRARÁ MAYOR INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE NACIONAL FINANCIERA: <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-delgobierno-federal/cadenas-productivas.html>.
- LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DETERMINE REALIZAR EL COBRO DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA GERENCIA DE TESORERÍA Y A LA DE GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL MEDIANTE ESCRITO.

II.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, “**LA CONVOCANTE**” SOLO CUBRIRÁ LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN IMPOSITIVA VIGENTE.

II.5.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y A PROPORCIONARLO EN ESTRICTAS CONDICIONES DE EFICIENCIA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

II.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NO APLICA).

II.7.- PENA CONVENCIONAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY” Y 96 DE “EL REGLAMENTO” DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (MEDIO PUNTO PORCENTUAL), POR CADA DÍA NATURAL DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. CABE SEÑALAR QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS ESTARÁ CONDICIONADO AL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

II.8.- DEDUCCIONES AL PAGO.

SE APLICARÁ EL 1% (UNO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.

II.9.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO APLICA

II.10.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SERÁ EL UNICO PATRÓN DE LAS PERSONAS QUE EN SU CASO INTERVENGAN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE AL NO ESTABLECERSE NINGUN VINCULO DE TRABAJO ENTRE “EL SEPOMEX” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” O CON SUS EMPLEADOS, ESTE ULTIMO RESPONDERÁ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE ESTA NATURALEZA PARA CON DICHS TRABAJADORES.

ADEMÁS, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A ASUMIR LOS COSTOS POR CUALQUIER DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, QUE SEAN OCASIONADOS POR EL MENCIONADO PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.11.- MODELO DE CONTRATO.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA (ANEXO 6).

III.-EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, COMO SON LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA NOTIFICACIÓN DE FALLO SERÁN PRESIDIDOS POR MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y/O GERENTE DE ADQUISICIONES, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA PARA LLEVARLOS A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE “LA LEY” Y SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA CEYLAN No. 468 PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO. Y LOS LICITANTES PARTICIPARAN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y NOTIFICACION DE FALLO.

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA EL DÍA **06 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS**, EN DICHO ACTO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE FORMULEN LOS LICITANTES CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN; SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS EVENTOS Y UNA VEZ FIRMADAS, EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES

EL MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES SE ENVIARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DEL COMPRANET, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LOS MISMOS EN VERSIÓN WORD, QUE PERMITA AGILIZAR EL ACTO.

LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE “LA LEY”, 45 Y 46 DE SU “REGLAMENTO”, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR EL MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET. (ANEXO 7)

“LA CONVOCANTE” TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE “EL LICITANTE”, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR **“LA CONVOCANTE”**.

“LA CONVOCANTE” RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE LE FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.

PARA LA RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, APLICARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE SU **“REGLAMENTO”**:

“LA CONVOCANTE” PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR **“LA CONVOCANTE”** INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, LO ASENTADO EN EL ACTA QUE SE DERIVE DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR **“EL LICITANTE”** PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA ACTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE **“LA LEY”**, NO SERÁN CONTESTADAS POR **“LA CONVOCANTE”** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL **“REGLAMENTO”**.

III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LA APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA **12 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS** EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES A LA HORA SEÑALADA POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE **“EL REGLAMENTO”**, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

EL ACTO SE DESARROLLARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE **“LA LEY”**:

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE **“EL REGLAMENTO”**, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **“LA CONVOCANTE”** VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A **“LA CONVOCANTE”**, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO “**LA CONVOCANTE**” DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

3.- “**LA CONVOCANTE**” TENDRÁ COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A “**EL SEPOMEX**”.

4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

5.- “**LA CONVOCANTE**” RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.

6.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

7.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO F) DEL “**REGLAMENTO**”, “**EL LICITANTE**” SÓLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA LICITACIÓN.

AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, “**LA CONVOCANTE**” CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS, CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO “D” DE “**EL REGLAMENTO**”. EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES HASTA EN TANTO SE DEJE SIN EFECTO DICHA SUSPENSIÓN.

III.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE “**EL REGLAMENTO**”, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A “**LA CONVOCANTE**”, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE REESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

3.- “**LA CONVOCANTE**”. TENDRÁ COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A “**LA CONVOCANTE**”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

5.- **“LA CONVOCANTE”** RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DE **“EL REGLAMENTO”**, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SOLO UNA SOLA PROPOSICIÓN, EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS Y TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

IV. - FALLO.

EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE MANERA ELECTRÓNICA, EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 37 DE **“LA LEY”** ASÍ COMO 39 FRACCIÓN III INCISO “B” DE **“EL REGLAMENTO”**, EN DICHO EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA CUAL SE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE **“LA LEY”**.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”** CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE **“LA LEY”**.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE **“LA LEY”** Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”** PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, EXCEPTO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. PARA SOLICITAR A **“LA CONVOCANTE”** LA DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LAS MUESTRAS PRESENTADAS, LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DE **“EL REGLAMENTO”**.

IV.1. FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”** Y 84 DE **“EL REGLAMENTO”**, **SIN EMBARGO, CON LA NOTIFICACIÓN DE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO, CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

POR LO QUE RESPECTA AL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA GERENCIAS DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN AVENIDA CEYLAN No. 468 PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO CON LOS TELÉFONOS 53-36-89-00 EXT.25801.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPOSICIONES.

IV.2- ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS MISMOS. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ASISTENTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE “**LA LEY**”, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DONDE SERÁN EXPUESTAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.3.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE DEL ACTO DE FALLO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-36-89-00 EXT.25181, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:30 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO SUS MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE A NOMBRE DE LICITANTE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO CORRESPONDIENTE AL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SENTIDO POSITIVO.**
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO CORRSPONDIENTE AL **ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO.**
- MANIFIESTO DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (**ANEXO 8 o 8-A**).

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2018**, EN SU REGLA NÚMERO 2.1.31 DENOMINADO “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS PRESENTAR LA CONSULTA AL SAT A EFECTO DE QUE ÉSTE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES **EN SENTIDO POSITIVO.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE CERCIORARÁ DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO. IGUAL OBLIGACIÓN EXISTE PARA EL CASO DE QUE DICHAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PRETENDAN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

IV.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

IV.4.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE “**LA LEY**” Y 91 DE “**EL REGLAMENTO**”.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A “**LA CONVOCANTE**”, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DE “**EL REGLAMENTO**”. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE Y EN CUYO CASO NO SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES. CABE SEÑALAR QUE TODA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE.

IV.4.2.- SANCIONES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE “**LA LEY**” Y APLICABLES DE “**EL REGLAMENTO**” POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR “**LA CONVOCANTE**”;
- CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE “**LA LEY**”.
- CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A SERVICIO POSTAL MEXICANO ASÍ COMO QUE SUMINISTRE SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.

“**LA CONVOCANTE**”, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN, SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

IV.4.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE “**LA LEY**” Y 98 DE “**EL REGLAMENTO**”, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- SI “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” INCUMPLE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO;
- SI “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL;

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

IV.4.4 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “**LA CONVOCANTE**”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL MISMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE

CON EL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE “EL REGLAMENTO”.

IV.4.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE “LA LEY” Y 102 DE “EL REGLAMENTO” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE PRESTADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

V.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO (CUMPLE /NO CUMPLE)** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE “LA LEY” Y 51 DE “EL REGLAMENTO”, DADO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS ESTÁN PERFECTAMENTE DETERMINADAS Y ESTANDARIZADAS Y LOS LICITANTES OFERTARÁN ÚNICAMENTE SOBRE LOS SERVICIOS CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, ADEMÁS DE QUE NO SON SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

LA CONVOCANTE PODRÁ EVALUAR AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER EL MÁS BAJO, EN EL FALLO RESPECTIVO DEBERÁN INDICARSE LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON EVALUADAS EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS NO RESULTARON LOS MÁS BAJOS, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL O LOS ACTOS DE ACLARACIONES.

V.1.1. EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE REVISAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.1. DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ESTOS EFECTOS SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

- A. VERIFICARÁ QUE SE PRESENTEN TODOS LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO VI.1 QUE AFECTEN LA SOLVENCIA.
- B. VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- C. SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUENTEN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTOGRÁFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL SUPUESTO DE QUE CAREZCA DE FIRMA AUTOGRAFA NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO SI ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO SI NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.
- D. DE SER EL CASO, VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA CONJUNTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO II.1.7.
- E. SI NO PRESENTA ALGÚN ESCRITO, PERO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDA EN OTRO DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

V.1.2. EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL REVISAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.2 DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ESTOS EFECTOS SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

- A. VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE ESTÁ COTIZANDO “EL LICITANTE”, PARA COMPROBAR QUE REÚNAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL “ANEXO TÉCNICO” DE ESTA CONVOCATORIA.
- B. VERIFICARÁN QUE LAS FECHAS Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APEGUEN A LO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO TÉCNICO” DE ESTA CONVOCATORIA.
- C. VERIFICARÁN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

- D. VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL VI.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E. VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS.
- F. VERIFICARÁ EL REGISTRÓ ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
- G. SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUENTEN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTOGRÁFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL SUPUESTO DE QUE CAREZCA DE FIRMA AUTOGRAFA NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO SI ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO SI NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.

V.I.3. EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA

SERA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA CUAL SERÁ REALIZADA A LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN RESULTADO SOLVENTES DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS LEGALES Y TÉCNICOS.

- 1. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE ENCUENTRE FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2
- 2. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. MEDIANTE EL FORMATO (**ANEXO 12**) QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA.
- 3. SE VERIFICARÁ QUE SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DISTINTO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.
- 4. SE VERIFICARÁ QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES.
- 5. SE VERIFICARÁ QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIONES, SE DESECHARA LA MISMA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE **“EL REGLAMENTO”**.

PARA DETERMINAR UN PRECIO NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE **“LA LEY”**.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE ACEPTARON

TÉCNICAMENTE;

EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE “**LA LEY**” O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE “**LA LEY**”. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE “**LA LEY**”.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 INCISO B) DE “**EL REGLAMENTO**”

LA CONVOCANTE QUE DESECHE LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DEBIENDO INCORPORAR AL FALLO LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE “**LA LEY**”.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, A FIN DE DETERMINAR LA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUÉLLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE “**LA LEY**”.

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACIÓN; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.

V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

“**EL SERVICIO**” OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO **POR PARTIDA ÚNICA**, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUÉLLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE “**LA LEY**”.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE OBTUVIERA UN EMPATE LA PROPOSICIONES DE DOS O MÁS LICITANTES, PARA LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ PREFERENCIA AL LICITANTE QUE MANIFIESTE PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” Y 54 DE “**EL REGLAMENTO**”.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE “**EL REGLAMENTO**”. EN ESTE PROCESO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO

V.3.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE “**LA LEY**”, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO, DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE “**EL REGLAMENTO**”.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- A. SI NO PRESENTAN TODOS LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO VI.1 QUE AFECTEN LA SOLVENCIA.
- B. SI LOS ESCRITOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- C. SI LAS PROPOSICIONES NO CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
- D. DE SER EL CASO, SI LA PROPUESTA CONJUNTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO II.1.7.
- E. SI NO PRESENTA ALGÚN ESCRITO Y LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA CONTENIDA EN OTRO DOCUMENTO.
- F. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA) DEL SERVICIO QUE COTIZA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- b) SI NO PRESENTAN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS.
- c) SI NO PRESENTAN EL REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
- d) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- e) CUANDO NO PRESENTE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2 **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.
- f) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE.
- g) SI LAS PROPOSICIONES NO CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO. .

CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) SI LAS PROPOSICIONES NO CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTOGRÁFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL SUPUESTO DE QUE CAREZCA DE FIRMA AUTOGRAFA NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO SI ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO SI NO CUENTA

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.

- B) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE.
- C) CUANDO LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO No 12**.

V.4.-DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

V.4.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “**LA LEY**” Y 58 DE “**EL REGLAMENTO**” CUANDO:

- a) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- b) AL ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS NINGUNA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.
- c) LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO FUERAN CONVENIENTES O ACEPTABLES PARA “**LA CONVOCANTE**”.

V.4.2.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE “**LA LEY**”. EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

ASIMISMO, “**LA CONVOCANTE**” UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA CONTINUACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

V.4.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE “**LA LEY**”, CUANDO:

- a. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A “**LA CONVOCANTE**”.
- b. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “**LA CONVOCANTE**” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR “**EL REGLAMENTO**”.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES.

VI.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS QUE DEBEN ENVIARSE EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

- ANEXO 1 ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.
- ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA MORAL
- ANEXO 2-A MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA FÍSICA (NO APLICA).
- ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- ANEXO 7 MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

- ANEXO 8-A MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA) (NO APLICA)
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ANEXO 16 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “**LA LEY**” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE “**EL REGLAMENTO**”.
- ANEXO 17 CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).
- ANEXO 19 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
- ANEXO 20 CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS
- ANEXO 21 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL
- ANEXO 24 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**” (NO APLICA)
- ANEXO 25 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA
- ANEXO 26 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

- ANEXO 4 CADENAS PRODUCTIVAS
- ANEXO 5 CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA)
- ANEXO 18 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
- ANEXO 22 EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.
- ANEXO 23 LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SALVO LOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

VI.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ ENVIARSE AL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON ATENCIÓN A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, EN FORMA ELECTRÓNICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y QUE SEA LEGIBLE, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2 O 2-A, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. DESCRIPCIÓN DETALLADA, DE ACUERDO AL **ANEXO TÉCNICO**, ASI COMO LAS PUNTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

- B. MANIFIESTO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LAS CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN APEGO AL ANEXO TÉCNICO.
- C. ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
- D. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN CON LA CALIDAD, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, CONFORME AL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- F. MANIFIESTO, EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ EL SERVICIO OFERTADO, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA.
- G. TRANSCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR CONFORME A LA CONVOCATORIA **(ANEXO 10)**.
- H. ESCRITO EN EL QUE GARANTICE Y ACEPTÉ EL TIEMPO Y EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.
- I. CARTA COMPROMISO EN LA QUE **“EL LICITANTE”** MANIFIESTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO, ASÍ COMO TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, ENDOSO Y PLAZOS DE RESPUESTA.
- J. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SERVICIO COMPROBABLE, QUE GARANTICE UNA ATENCIÓN PERMANENTE A LAS NECESIDADES DE **“EL SEPOMEX**.
- K. LISTADO CON LOS DATOS, PUESTO Y NUMEROS TELEFÓNICOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE DARÁN SERVICIO A **“EL SEPOMEX”**, QUE EN LÍNEA JERÁRQUICA ESTÁN AUTORIZADOS Y FACULTADOS POR LA ASEGURADORA, ADEMÁS DE QUE PERTENEZCAN A LA MISMA, PARA ATENDER Y DECIDIR LOS ASUNTOS QUE SE DERIVEN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- L. CARTA COMPROMISO DE **“EL LICITANTE”** EN LA QUE MANIFIESTE REALIZAR ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS QUE REQUIERA **“EL SEPOMEX”** RESPETANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL.
- M. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SE APEGARÁ A LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO, DEL PERSONAL ACTIVO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN
PAGO A TITULAR POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL (PERSONAL ACTIVO)	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN
PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO, DEL PERSONAL JUBILADO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN

- N. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA **“EL SEPOMEX”** LA INFORMACIÓN RELATIVA A OTROS PRODUCTOS,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

MODIFICACIONES LEGALES O AUTORIDAD COMPETENTE QUE RESULTEN DE INTERÉS DE LOS ASEGURADOS.

- O. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ CARTA COBERTURA A MÁS TARDAR A LAS 19:0 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019.
- P. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASIGNARÁ DE MANERA INMEDIATA UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA PÓLIZA Y QUE PROGRAMARÁ LA VISITA DE UN MENSAJERO, CON BASE EN LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR “EL SEPOMEX” Y ASISTIENDO AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA PETICIÓN, PARA TRATAR LOS ASUNTOS PENDIENTES QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y/O PARA RECOGER DOCUMENTOS.
- Q. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÁ LA PÓLIZA ORIGINAL A MÁS TARDAR EL 11 DE MARZO DE 2019, EN LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL, CITA EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES # 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDIA COYOACÁN, 04330, CIUDAD DE MEXICO.
- R. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDIQUE QUE CUENTA CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LA CUAL INCLUYA DIRECCIÓN Y TELÉFONO ASÍ COMO EL NOMBRE DEL O LOS REPRESENTANTES, CON ANTIGÜEDAD COMPROBABLE MÍNIMA DE UN AÑO.
- S. AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS.
- T. ÚLTIMA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.
- U. PRESENTAR CINCO CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A QUIENES SE HAYAN PRESTADO SERVICIOS SIMILARES (PÓLIZAS DE COLECTIVIDADES SIMILARES A LAS QUE SE ESTÁN LICITANDO) DENTRO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS QUE SE INCLUYAN AL MENOS: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO, NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA A QUIÉN SE LE PUEDEN PEDIR REFERENCIAS.
- V. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO HA SIDO SUJETO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, DE CONTRATOS-PÓLIZA POR PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD U ÓRGANO DEL SECTOR PÚBLICO. LO ANTERIOR PARA QUE LA CONVOCANTE CONOZCA SI EL LICITANTE HA SIDO OBJETO DE ALGUNA RESCISIÓN DE CONTRATO.
- W. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL.
- X. DOCUMENTO QUE ACREDITE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE “MXAAA”, OTORGADA POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS STÁNDAR & POORS, AM BEST, MOODY’S O FITCH, O SU EQUIVALENTE, EMITIDO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- Y. ESCRITO EN DONDE PRESENTE LAS CUOTAS POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	PÓLIZAS	SUMA ASEGURADA	CUOTA
	CONCEPTO	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS CUBRIENDO MUERTE.	18 MESES
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON CARGO AL EMPLEADO.		34 MESES	
		51 MESES	
		68 MESES	
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON CARGO AL JUBILADO Y PENSIONADO.		22 MESES	
		39 MESES	
		56 MESES	
		73 MESES	
		90 MESES	

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

VI.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2 O 2-A, DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. MEDIANTE EL FORMATO (**ANEXO 12**) QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA, SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DISTINTO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.

EL NO ENVIAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON EL TOTAL DE LOS DATOS SOLICITADOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (**ANEXO 13**) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).

VII.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.1.- NULIDADES.

AQUELLOS ACTOS QUE SE REALICEN ENTRE “**LA CONVOCANTE**” Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VII.2.- INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE “**LA LEY**”, ARTÍCULO 116 DE “**EL REGLAMENTO**” LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN O HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE “**LA LEY**”.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 59 Y 60, FRACCIÓN IV DE “**LA LEY**”, Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

VII.3.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE “**LA LEY**” Y “**EL REGLAMENTO**”, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; RESPECTO AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIII.- CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CON OBJETO DE CUMPLIR CON LA LINEA DE ACCIÓN 1.1.10 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CERCAÑO Y MODERNO 2013-2018, RELATIVA A “INCENTIVAR LA DENUNCIA ENTRE PARTICULARES SOBRE CONDUCTAS ILÍCITAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS”, SE PRECISA EL SEÑALAMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5º y 12º DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2012, MISMOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

“ARTÍCULO 5. LA SECRETARÍA, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE QUEJAS Y DE RESPONSABILIDADES DE DICHS OS ÓRGANOS, SERÁN AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA INVESTIGACIÓN, TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO Y RECURSO ESTABLECIDOS EN “**LA LEY**”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

LA SECRETARÍA SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD COMPETENTE ENCARGADA DE INVESTIGAR LA POSIBLE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DE ESTA LEY, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DE LA MISMA Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 12. EL ESCRITO DE DENUNCIA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- LOS HECHOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE PERMITAN ADVERTIR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES;
- LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INFRACCTOR, Y
- EL SEÑALAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN LAS PRESUNTAS INFRACCIONES. EN EL CASO DE LAS DENUNCIAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY, LAS INSTITUCIONES DENUNCIANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS ELEMENTOS PROBATORIOS CORRESPONDIENTES".

DE IGUAL MANERA, LOS PARTICULARES DENUNCIANTES PODRÁN INGRESAR A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://funcionpublica.gob.mx> QUEJA O DENUNCIA, ACLARÁNDOSE QUE DICHO PROCEDIMIENTO ES INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES PENALES EN LAS QUE SE PUEDA INCURRIR DE ACUERDO AL TÍTULO DÉCIMO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

ANEXO 1
ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E1-2019

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE LOS DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO NOS PROPORCIONE SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ESTOS DATOS SERÁN INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS SE UTILIZARÁN PARA ENVIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ASIMISMO, NO SE REALIZARÁN TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE AVISO.

USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ADQUISICIONES DE **"EL SEPOMEX"**, UBICADA EN AV. CEYLAN No. 468 PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES **PERSONA MORAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA :

ALCALDÍA O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN FECHA:
LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO FECHA:
DE COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O
FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y ULTIMA
MODIFICACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 2-A

**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES **PERSONA
FÍSICA (NO APLICA)****

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA :	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

_____, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTOY CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 4
“CADENAS PRODUCTIVAS”
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México de _____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico;
- Obtener liquidez para realizar más negocios;
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo;
- Agilizar y reducir los costos de cobranza;
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com;
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72);
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita;
- Recibir información y
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento);
- Descuento aplicable a tasas preferenciales;
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales y
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. .

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse: _____

Número(s) de proveedor (opcional): _____

Datos generales de la empresa.

Razón Social; Fecha de alta SHCP; R.F.C.; Domicilio Fiscal: Calle; No.; C.P.; Colonia: Ciudad; Teléfono (incluir clave LADA); Fax (incluir clave LADA); e-mail; Nacionalidad; Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral); No. de la Escritura y Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción; Entidad Federativa; Alcaldía o municipio; Folio; Fecha del folio; Libro; Partida; Fojas; Nombre del Notario Público; No. de Notaría; Entidad del Corredor o Notario y Alcaldía o municipio del corredor o Notario.

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva); No. de la Escritura; Fecha de la Escritura; Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción; Entidad Federativa; Alcaldía o municipio; Folio; Fecha del folio; Libro; Partida; Fojas; Nombre del Notario Público; No. de Notaría; Entidad del Corredor o Notario y Alcaldía o municipio del corredor o Notario.

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre; Estado civil; Fecha de nacimiento; R.F.C.; Fecha de alta SHCP; Teléfono; Fax (incluir clave LADA); e-mail; Nacionalidad; Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros (); No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma); Domicilio Fiscal: Calle; No.; C.P.; Colonia y Ciudad.

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares (); Nombre del banco; No. de cuenta (11 dígitos); Plaza; No. de sucursal; CLABE bancaria;(18 dígitos); Régimen: Mancomunada (); Individual (); Indistinta () y Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre; Puesto; Teléfono (incluir clave LADA); Fax y e-mail.

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones; Personal ocupado; Actividad o giro; Empleos a generar; Principales productos; Ventas (último ejercicio) anuales; Netas exportación; Activo total (aprox.); Capital contable (aprox.) y Requiere Financiamiento SÍ NO

ANEXO 5
CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NO APLICA)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

QUE ES A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; PARA GARANTIZAR A “NOMBRE DE LICITANTE” EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL _____ DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019 POR EL MONTO DE \$_____.(NÚMERO Y LETRA)

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”

“LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATO O PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.”

“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE “LA LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”

“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO EMITIDO, POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “SERVICIO POSTAL MEXICANO.”

AT E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 6
MODELO DE CONTRATO

SE ADECUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)

(SE ADECUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, REPRESENTADO POR **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**SEPOMEX**” Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y DE MANERA CONJUNTA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “SEPOMEX”

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 19 DE AGOSTO DE 1986, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS, ATENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1o., 3o., 4o. Y 11 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, Y 1o. DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

I.2.- QUE **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL **PODER NOTARIAL NÚMERO 7,326, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2017, OTORGADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 168, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ORTEGA REYES**, MISMAS QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J9E001-E1-2019** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I, 32 TERCER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “**LA LEY**”.

I.4.- QUE PARA CUBRIR EL PAGO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, “**SEPOMEX**” CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES A TRAVÉS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMEROS _____, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS MEDIANTE LOS FORMATOS DE SUFICIENCIAS PRESUPUESTAL NÚMERO DE FOLIO 00016, **DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019**.

I.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES, NÚMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SPM860820CF5**.

I.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AVENIDA CEYLÁN NÚMERO 468, PRIMER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02520, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD _____ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DEL **ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____, LICENCIADO _____.**

II.2.- QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____, LICENCIADO _____**, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “**LA LEY**”.

II.6.- QUE SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN _____, CORREO ELECTRÓNICO _____, TELÉFONO _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA REALIZAR LAS OPERACIONES DE SEGUROS.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

III.1.- MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA CON “**SEPOMEX**” A PRESTAR SUS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**”, CONFORME A LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO Y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE “**SEPOMEX**”, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA.- ALCANCE DEL SERVICIO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

CUARTA.- SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **LIC. RAÚL MATEOS MIRANDA, GERENTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL**, DE “**SEPOMEX**” ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

ASÍ TAMBIEN EL **LIC. RAÚL MATEOS MIRANDA, GERENTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL**, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR PREVIAMENTE LA EXPEDICIÓN DE CADA ORDEN DE SURTIMIENTO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL EN LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL, DE “**SEPOMEX**”, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO.

QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL IMPORTE MÍNIMO DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (**LETRA**), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ _____ (**LETRA**), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

(INSERTAR TABLAS)

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ASEGURA QUE, LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUÉLLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN MÉXICO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON FIJOS, COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITARSE INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO PODRÁ AGREGARSE NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR EL SERVICIO PRESTADO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA CON **“SEPOMEX”**, A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

SÉPTIMA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES NÚMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EL CUAL INFORMARÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR EL ALTA DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE REALIZARÁN LOS PAGOS, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA FACTURA, NO OBSTANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE SERÁ EL ÚNICO PAGO QUE NO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO Y SU PAGO PODRÍA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN A MES VENCIDO Y DICIEMBRE SE PAGARÁ EN EL MISMO MES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO .PDF Y .XML, ENVIADO A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO rmateos@correosdemexico.gob.mx y pvaldez@correosdemexico.gob.mx, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS, MES QUE CORRESPONDE Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE:

- EL NOMBRE DEL SERVICIO, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO APLIQUE, MES AL QUE CORRESPONDE Y EL NÚMERO DE CONTRATO, ADEMÁS LOS REQUISITOS QUE POR LEY DEBEN CONTENER.
- LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA DEL SERVICIO RECIBIDO, SE REALIZARÁ CON LAS FIRMAS DEL VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON EL SELLO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL.
- LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER POR PARTIDA (UNICA)

PARA EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ENTREGADO POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PRESENTEN ERRORES O INCONSISTENCIAS, **“SEPOMEX”** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** LOS ERRORES E INCONSISTENCIAS A CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO. POR LO QUE EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE **“EL REGLAMENTO”**.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y EN NINGUN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** QUE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, CON MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 10 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, **“SEPOMEX”** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE **“SEPOMEX”** CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO.

“SEPOMEX” TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., UN CONVENIO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CUAL INICIÓ OPERACIONES A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2007, Y CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES APOYAR A SUS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO DE HASTA EL 100% DEL IMPORTE DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y/O DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNE DERECHOS DE CRÉDITO EXPEDIDO POR **“SEPOMEX”**, INCLUYENDO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, SIENDO LA MISMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL CANAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PODERES, ACTAS CONSTITUTIVAS Y CARTAS DE ADHESIÓN QUE FIRMAN LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PODRÁ INCORPORARSE A ÉSTE PROGRAMA, PARA LO CUAL DEBERÁ DIRIGIRSE A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO info@nafin.gob.mx.

OCTAVA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LA CUAL SERÁ FORZOSA PARA **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Y VOLUNTARIA PARA **“SEPOMEX”**.

“SEPOMEX” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO POR ESCRITO CON ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS SUPUESTOS, **“SEPOMEX”** REMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE **“LA LEY”**, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

NOVENA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, PODRÁ SOLICITAR POR UNA SOLA OCASIÓN Y POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL **“SEPOMEX”** CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

“SEPOMEX” PODRÁ AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE **“LA LEY”** Y 98 DE SU REGLAMENTO, **“SEPOMEX”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"SEPOMEX"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"SEPOMEX"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **"SEPOMEX"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"SEPOMEX"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"SEPOMEX" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"SEPOMEX"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **"LA LEY"**.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"SEPOMEX"** PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR **"SEPOMEX"**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"SEPOMEX"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO **"LAS PARTES"** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA"**, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA"** COMPRENDE TODA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL, AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

“LAS PARTES” DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO, QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONEN, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO OTORGARÁ FIANZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL INDICA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 15.- “MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES”.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”** Y 96 DE **“EL REGLAMENTO”** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **0.5% (MEDIO PUNTO PORCENTUAL)**, POR CADA DÍA NATURAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADA EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES NÚMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. CABE SEÑALAR QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS ESTARÁ CONDICIONADO AL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, **“SEPOMEX”** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

DEDUCTIVAS.

SE APLICARÁ EL **1% (UNO POR CIENTO)** POR DÍA NATURAL SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DE LAS PERSONAS QUE EN SU CASO INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, POR LO QUE AL NO ESTABLECERSE NINGÚN VÍNCULO DE TRABAJO ENTRE **“SEPOMEX”** Y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** O CON SUS EMPLEADOS, ÉSTE ÚLTIMO RESPONDERÁ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE ESTA NATURALEZA PARA CON DICHS TRABAJADORES.

ADEMÁS, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A ASUMIR LOS COSTOS POR CUALQUIER DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, QUE SEAN OCASIONADOS POR EL MENCIONADO PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN **“LAS PARTES”**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **“LAS PARTES”** PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS, ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** DE NO CONCILIAR O
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **“LAS PARTES”** LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **“LAS PARTES”**.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- **“SEPOMEX”** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE **“SEPOMEX”**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Y QUE EN SU CASO SEA CONSIDERADA PROCEDENTE POR **“SEPOMEX”**.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“SEPOMEX”**.

VIGÉSIMA.- RENDICIÓN DE INFORMES.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“SEPOMEX”**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MARCO LEGAL APLICABLE.- CONVIENEN **“LAS PARTES”** QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR

CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **“LAS PARTES”** Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA _____ DE 2019.

POR “SEPOMEX”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
APODERADO LEGAL

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

LIC. RAUL MATEOS MIRANDA
GERENTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL

REVISIÓN LEGAL Y CONGRUENCIA NORMATIVA

LIC. LUIS MAURICIO TINOCO RIVERA
SUBDIRECTOR JURÍDICO

ANEXO 7

MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, REFERENTE A ADQUISICIÓN DE: _____, EL QUE SUSCRIBE C. _____ MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR POR MI MISMO Y/O EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE LA PERSONA MORAL O FÍSICA), EN LA CONVOCATORIA ANTES CITADA, PROPORCIONANDO A CONTINUACIÓN DATOS GENERALES:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO (LEGAL O CONVENCIONAL): _____ CALLE _____
NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ ALCALDÍA _____ O
MUNICIPIO _____

ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____
NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

Del representante del licitante:

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA

PERSONA FÍSICA O MORAL PERTENECE A MICRO ()
PEQUEÑA () MEDIANA () EMPRESA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ INDICAR SI SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, CON LA LETRA "X")

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 8

**MANIFESTACION DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES
(PERSONA MORAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E1-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “_____” EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO; **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO,

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 8-A

**MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS
(PERSONA FÍSICA)
(NO APLICA)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

**SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E1-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ EN MI CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

ANEXO 9
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E1-2019

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO 1	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.		
ANEXO 2	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES <u>PERSONA MORAL</u>		
ANEXO 2-A	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES <u>PERSONA FÍSICA (NO APLICA).</u>		
ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.		
ANEXO 7	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN		
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL)		
ANEXO 8-A	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA) (NO APLICA)		
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.		
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
ANEXO 16	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE " LA LEY " Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE " EL REGLAMENTO ".		
ANEXO 17	CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).		
ANEXO 19	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA		
ANEXO 20	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS		
ANEXO 21	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL		
ANEXO 24	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE " LA LEY " (NO APLICA)		
ANEXO 25	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

	PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA		
ANEXO 26	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES			
ANEXO 4	CADENAS PRODUCTIVAS		
ANEXO 5	CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA)		
ANEXO 18	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA		
ANEXO 22	EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.		
ANEXO 23	LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.		

ANEXO 10

CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO A , DEL 2019.

**SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E1-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “_____” EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE TOTAL Y COMPLETAMENTE A CUMPLIR CABALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO EN CANTIDAD Y CALIDAD, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 11

ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E1-2019

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE								
A	DESCRIPCIÓN DETALLADA, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO , ASI COMO LAS PUNTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.										
B	MANIFIESTO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LAS CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN APEGO AL ANEXO TÉCNICO.										
C	ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN										
D	ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN CON LA CALIDAD, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, CONFORME AL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.										
E	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.										
F	MANIFIESTO, EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ EL SERVICIO OFERTADO, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA.										
G	TRANSCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR CONFORME A LA CONVOCATORIA (ANEXO 10).										
H	ESCRITO EN EL QUE GARANTICE Y ACEPTE EL TIEMPO Y EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.										
I	CARTA COMPROMISO EN LA QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO, ASÍ COMO TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, ENDOSO Y PLAZOS DE RESPUESTA.										
J	ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE SERVICIO COMPROBABLE, QUE GARANTICE UNA ATENCIÓN PERMANENTE A LAS NECESIDADES DE "EL SEPOMEX."										
K	LISTADO CON LOS DATOS, PUESTO Y NUMEROS TELEFÓNICOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE DARÁN SERVICIO A "EL SEPOMEX", QUE EN LÍNEA JERÁRQUICA ESTÁN AUTORIZADOS Y FACULTADOS POR LA ASEGURADORA, ADEMÁS DE QUE PERTENEZCAN A LA MISMA, PARA ATENDER Y DECIDIR LOS ASUNTOS QUE SE DERIVEN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.										
L	CARTA COMPROMISO DE "EL LICITANTE" EN LA QUE MANIFIESTE REALIZAR ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS QUE REQUIERA "EL SEPOMEX" RESPETANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL.										
M	ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SE APEGARÁ A LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TIEMPO DE RESPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO, DEL PERSONAL ACTIVO</td> <td>10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN</td> </tr> <tr> <td>PAGO A TITULAR POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL (PERSONAL ACTIVO)</td> <td>10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN</td> </tr> <tr> <td>PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO, DEL PERSONAL JUBILADO</td> <td>10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO, DEL PERSONAL ACTIVO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN	PAGO A TITULAR POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL (PERSONAL ACTIVO)	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN	PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO, DEL PERSONAL JUBILADO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN		
DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA										
PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO, DEL PERSONAL ACTIVO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN										
PAGO A TITULAR POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL (PERSONAL ACTIVO)	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN										
PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO, DEL PERSONAL JUBILADO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN										
N	ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA "EL SEPOMEX" LA INFORMACIÓN RELATIVA A OTROS PRODUCTOS, MODIFICACIONES LEGALES O AUTORIDAD COMPETENTE QUE										

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

RESULTEN DE INTERÉS DE LOS ASEGURADOS.																																						
O	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ CARTA COBERTURA A MÁS TARDAR A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019.																																					
P	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASIGNARÁ DE MANERA INMEDIATA UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA PÓLIZA Y QUE PROGRAMARÁ LA VISITA DE UN MENSAJERO, CON BASE EN LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR "EL SEPOMEX" Y ASISTIENDO AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA PETICIÓN, PARA TRATAR LOS ASUNTOS PENDIENTES QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y/O PARA RECOGER DOCUMENTOS.																																					
Q	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÁ LA PÓLIZA ORIGINAL A MÁS TARDAR EL 11 DE MARZO DE 2019, EN LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL, CITA EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES # 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDIA COYOACÁN, 04330, CIUDAD DE MEXICO.																																					
R	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDIQUE QUE CUENTA CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LA CUAL INCLUYA DIRECCIÓN Y TELÉFONO ASÍ COMO EL NOMBRE DEL O LOS REPRESENTANTES, CON ANTIGÜEDAD COMPROBABLE MÍNIMA DE UN AÑO.																																					
S	AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS.																																					
T	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.																																					
U	PRESENTAR CINCO CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A QUIENES SE HAYAN PRESTADO SERVICIOS SIMILARES (PÓLIZAS DE COLECTIVIDADES SIMILARES A LAS QUE SE ESTÁN LICITANDO) DENTRO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS QUE SE INCLUYAN AL MENOS: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO, NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA A QUIÉN SE LE PUEDEN PEDIR REFERENCIAS.																																					
V	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO HA SIDO SUJETO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, DE CONTRATOS-PÓLIZA POR PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD U ÓRGANO DEL SECTOR PÚBLICO. LO ANTERIOR PARA QUE LA CONVOCANTE CONOZCA SI EL LICITANTE HA SIDO OBJETO DE ALGUNA RESCISIÓN DE CONTRATO.																																					
W	BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL.																																					
X	DOCUMENTO QUE ACREDITE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE "MXAAA", OTORGADA POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS ESTÁNDAR & POORS, AM BEST, MOODY'S O FITCH, O SU EQUIVALENTE, EMITIDO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.																																					
Y	ESCRITO EN DONDE PRESENTE LAS CUOTAS POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th>PÓLIZAS</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>CUOTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS CUBRIENDO MUERTE.</td> <td>18 MESES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON CARGO AL EMPLEADO.</td> <td>34 MESES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>51 MESES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>68 MESES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON CARGO AL JUBILADO Y PENSIONADO.</td> <td>22 MESES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>39 MESES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>56 MESES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>73 MESES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>90 MESES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	PÓLIZAS	SUMA ASEGURADA	CUOTA	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS CUBRIENDO MUERTE.	18 MESES			SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON CARGO AL EMPLEADO.	34 MESES			51 MESES			68 MESES			SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON CARGO AL JUBILADO Y PENSIONADO.	22 MESES			39 MESES			56 MESES			73 MESES					90 MESES			
CONCEPTO	PÓLIZAS		SUMA ASEGURADA	CUOTA																																		
	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS CUBRIENDO MUERTE.	18 MESES																																				
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON CARGO AL EMPLEADO.	34 MESES																																					
	51 MESES																																					
	68 MESES																																					
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON CARGO AL JUBILADO Y PENSIONADO.	22 MESES																																					
	39 MESES																																					
	56 MESES																																					
	73 MESES																																					
		90 MESES																																				

ANEXO 12

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E1-2019

Hoja de cotizaciones

Seguro de Vida

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	POLIZA	<ul style="list-style-type: none"> • SEGURO DE VIDA • PERSONAL A ASEGURAR: <u>BASE, CONFIANZA, ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO</u> • PERSONAL JUBILADO • N° DE ASEGURADOS: <u>APROXIMADAMENTE 14,589 ACTIVOS Y 11,539 JUBILADOS</u> • SUMA ASEGURADA PERSONAL ACTIVO: <u>40 MESES DE SALARIO</u> • RIESGOS A CUBRIR PARA PERSONAL ACTIVO: <u>FALLECIMIENTO, INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE</u> • VIGENCIA DE LA PÓLIZA: A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO Y HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONCEPTO	PÓLIZAS	SUMA ASEGURADA	CUOTA
	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ACTIVO, CUBRIENDO MUERTE, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ SUMA ASEGURADA.		40 MESES

Nota:

- ✓ El Seguro de Vida no causa IVA.
- ✓ El importe total se señalará con número y letra en moneda nacional.

Se anexa archivo con la siguiente información:

- Número de Asegurados
- Sexo
- Edad
- Status

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 13

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.3

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E1-2019

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A)	ANEXO 12		
B)	LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.		

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O
INSTRUMENTO JURÍDICO NO. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE
EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____ DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO;
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES
DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE
LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL
LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

_____, DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 16

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE
“LA LEY” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE “EL REGLAMENTO”.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE _____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA “LEY”

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 17

CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE
_____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO Y TENGO CONOCIMIENTO DE
LA CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

ANEXO 18
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

_____ DE _____ DE 2019 (1)
_____ (2) _____

P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34 DE “EL REGLAMENTO”, ASÍ COMO AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS” DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____, ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN					
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE TRAJADORES	DE	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10		HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30		DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50		DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100		DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		DESDE \$100.01 HASTA \$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250		DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

TERCERO. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____;

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIO)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	ANOTA EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 19

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E1-2019, RELATIVA A LA _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA _____, (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 20
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E1-2019

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE "EL LICITANTE"), DECLARO QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL: _____ SE PARTICIPARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO CUAL MANIFIESTO QUE SE ACEPTAN TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EN TÉRMINOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGA NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A "EL SEPOMEX"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 21

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL
(AJDUNTAR DOCUMENTO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E1-2019

ANEXO 22

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

(AJDUNTAR DOCUMENTO)

ANEXO 23

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL OPINION EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.

(AJDUNTAR DOCUMENTO)

ANEXO 24

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “LA LEY” **(NO APLICA)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E1-2019, REFERENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL _____ MANIFIESTO QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “LA LEY”

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 25

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E1-2019, REFERENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL _____ MANIFIESTO QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 26
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ANEXO TÉCNICO

“SEGURO COLECTIVO DE VIDA”

I.- COLECTIVIDAD ASEGURADA

APLICA A LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ASI COMO JUBILADO Y PENSIONADO, DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A PARTIR DE SU FECHA DE INGRESO PARA LOS NUEVOS INTEGRANTES.

NOTA: A “LA ASEGURADORA” SE LE ENTREGARÁ EL LISTADO DE ASEGURADOS ACTUALIZADO, CON EL CUAL DEBERÁ EMITIRSE LA PÓLIZA.

II.- RIESGOS CUBIERTOS EN EL SEGURO DE VIDA

II.1.- PERSONAL ACTIVO

- a) FALLECIMIENTO
- b) INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

II.2.-PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO

- a) FALLECIMIENTO

III.- SUMA ASEGURADA PARA LA PÓLIZA DE VIDA

- a) PERSONAL ACTIVO 40 MESES
- b) PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO 18 MESES

IV.- CONDICIONES DE LA PÓLIZA

- a) SIN DISTINCIÓN DE SEXO Y EDAD.
- b) SIN EXAMEN MÉDICO.
- c) SE GARANTIZA EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA A TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO.
- d) SE GARANTIZA EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA A TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO QUE LA CONTRATEN.
- e) LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE LA DETERMINARÁ EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EXPIDIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- f) LOS SALARIOS ESTÁN AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS TABULADORES DE SUELDO.
- g) LA PRIMA QUE PAGARÁ CADA UNO DE LOS JUBILADOS Y/O PENSIONADOS SERÁ: CUOTA 0.7% DE ACUERDO A LA ADJUDICACIÓN DEL MONTO DE LA PENSIÓN PARA EL SEGURO DE JUBILADOS.
- h) REPORTE BIMESTRAL DE LA SINIESTRALIDAD SEÑALANDO LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRE CADA UNO, CON LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1. NOMBRE DEL ASEGURADO
 - 2. R.F.C.
 - 3. NOMBRE DEL O LOS BENEFICIARIOS
 - 4. COBERTURA AFECTADA
 - 5. FECHA DE SOLICITUD DEL SINIESTRO
 - 6. IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA PAGADA
 - 7. FECHA DE PAGO DEL SINIESTRO
 - 8. IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
- i) REGLA PARA CALCULAR EL SUELDO MENSUAL DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON EL TALÓN DE PAGO:
 - 1. **PARA EL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA**
CONCEPTO 07 Y CONCEPTO 35 Y/O “GO” (COMPENSACIÓN GARANTIZADA OPERATIVO, BASE Y CONFIANZA) DEL TALÓN DE PAGO = SUELDO QUINCENAL INTEGRADO
SUELDO QUINCENAL INTEGRADO MULTIPLICADO POR DOS = SUELDO MENSUAL INTEGRADO
 - 2. **PARA EL PERSONAL DE ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES**
CONCEPTO 07 DEL TALÓN DE PAGO MÁS CONCEPTO 36 = SUELDO QUINCENAL INTEGRADO
SUELDO QUINCENAL INTEGRADO MULTIPLICADO POR DOS = SUELDO MENSUAL INTEGRADO
 - 3. **PARA JUBILADOS**
CONCEPTO 01 DEL TALÓN DE PAGO = PENSIÓN MENSUAL

V.- EXCLUSIONES

- ✓ PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS Y EVENTUALES

VI.- CONDICIONES PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES:

PAGO DEL SINIESTRO, DIEZ DÍAS HÁBILES UNA VEZ QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

VII.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN CASO DE FALLECIMIENTO DE PERSONAL ACTIVO:

1. COPIA DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (EN CASO DE SER UNA DIFERENTE AL FORMATO DE "LA ASEGURADORA", "EL SEPOMEX" DEBERÁ CERTIFICAR LA ÚLTIMA DESIGNACION ELABORADA POR EL ASEGURADO Y QUE SE ENCUENTRE EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO)
2. SOLICITUD DE PAGO.
3. ÚLTIMO TALÓN DE PAGO.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES.
5. ORIGINAL DEL FORMATO ÚNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL, CON SELLO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL.
6. ORIGINAL DE LA HOJA DE SERVICIOS.
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ASEGURADO CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE VIGENTE, MATRICULA CONSULAR).
8. ORIGINAL DE ACTA DE DEFUNCIÓN.
9. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS BENEFICIARIOS.
10. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS CUANDO ÉSTOS SEAN HIJOS DEL ASEGURADO.
11. ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO CUANDO LOS BENEFICIARIOS SEAN ASCENDIENTES Ó ABUELOS DEL ASEGURADO
12. ACTA DE MATRIMONIO, CUANDO EL BENEFICIARIO SEA CÓNYUGE DEL ASEGURADO; O EN SU CASO CONSTANCIA DE CONCUBINATO.

VIII.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA EL COBRO EN CASO DE RIESGO POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

1. DICTAMEN DEL ISSSTE
2. SOLICITUD DE PAGO
3. ÚLTIMO TALÓN DE PAGO
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES
5. ORIGINAL DEL FORMATO ÚNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL, CON SELLO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL
6. ORIGINAL DE LA HOJA DE SERVICIOS
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TRABAJADOR CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE VIGENTE, MATRICULA CONSULAR)

IX.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN CASO DE FALLECIMIENTO DE JUBILADOS

1. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS CERTIFICADA POR "EL SEPOMEX"
2. SOLICITUD DE PAGO
3. ÚLTIMO TALÓN DE PAGO
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ASEGURADO CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE VIGENTE, MATRICULA CONSULAR)
6. ORIGINAL DE ACTA DE DEFUNCIÓN
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS BENEFICIARIOS
8. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS CUANDO ÉSTOS SEAN HIJOS DEL ASEGURADO
9. ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO CUANDO LOS BENEFICIARIOS SEAN ASCENDIENTES Ó ABUELOS DEL ASEGURADO
10. ACTA DE MATRIMONIO, CUANDO EL BENEFICIARIO SEA CÓNYUGE DEL ASEGURADO; O EN SU CASO CONSTANCIA DE CONCUBINATO.

X.- CONTINUIDAD DEL SEGURO DE VIDA EN CASO DE SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD

QUEDARÁ GARANTIZADO PARA EL EMPLEADO QUE CAUSE BAJA DEFINITIVA DE LA COLECTIVIDAD, POR CAUSA DISTINTA A LA JUBILACIÓN Ó PENSIÓN, LA CONTINUIDAD DE SU SEGURO SI ASÍ LO DESEA Y LO MANIFIESTA POR ESCRITO A LA ASEGURADORA, SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y DEL SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

EL PLAZO PARA PRESENTAR SU SOLICITUD SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU BAJA.

XI.- PRIMA

LA CUOTA SE MANTENDRÁ IGUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

XII.- INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA Y/O POTENCIACIÓN

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTA OPCIÓN SERÁ VOLUNTARIA Y SIEMPRE CON CARGO AL EMPLEADO.

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO REQUERIDAS PARA LA PÓLIZA DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, DE ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ASÍ COMO AL PERSONAL JUBILADO O PENSIONADO DE **"EL SEPOMEX"**

PARA EL CASO DE LA POTENCIACIÓN, **"EL SEPOMEX"** ENTREGARÁ A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PAGO QUINCENAL, EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

XII.- OBJETO

"LA ASEGURADORA" DEBERÁ EMITIR LA PÓLIZA DE SEGURO, CON OBJETO DE CUBRIR LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO, INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE **"EL SEPOMEX"** EN ACTIVO Y SÓLO POR EL DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL JUBILADO Ó PENSIONADO.

DICHA PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE SEXO, EDAD U OCUPACIÓN, RESIDENCIA, VIAJES O GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS O LISTADOS DEL PERSONAL ASEGURADO.

XIII- LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA SE COMPROBARÁ:

- a) A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA PARA EL PERSONAL ACTIVO
- b) A PARTIR DE SU FECHA DE INGRESO PARA LOS NUEVOS INTEGRANTES, LO CUAL SERÁ DEMOSTRADO CON EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE **"EL SEPOMEX"**
- c) A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA PARA EL PERSONAL JUBILADO Ó PENSIONADO QUE EN SU TALÓN DE PAGO FIGURE EL CONCEPTO 74 O 39 DE DESCUENTO.
- d) A PARTIR DEL MOMENTO QUE CAUSE BAJA POR JUBILACIÓN O PENSIÓN, RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS Ó POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DECIDA CONTRATAR EL SEGURO Y EN SU TALÓN DE PAGO SE REFLEJE EL CONCEPTO 74 Ó 39 DE DESCUENTO.

MIENTRAS ESTÉ EN VIGOR LA PRESENTE PÓLIZA, **"LA ASEGURADORA"** INCLUIRÁ BAJO LA PROTECCIÓN DE LA MISMA, CON SUJECIÓN A SUS ESTIPULACIONES, A NUEVOS MIEMBROS EN LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, PARA LO CUAL **"EL SEPOMEX"** DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A **"LA ASEGURADORA"**

CAUSARÁN ALTA EN ESTA PÓLIZA EL PERSONAL ACTIVO Y AQUELLAS QUE POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE, INGRESEN A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, OBLIGÁNDOSE **"EL SEPOMEX"** A INCLUIRLA DENTRO DE LA RELACIÓN QUE SE PROPORCIONE MENSUALMENTE Y QUE SE PAGARÁ A MES VENCIDO.

CAUSARÁN BAJA DE ESTA PÓLIZA, PERSONAS QUE HAYAN DEJADO DE PERTENECER A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, PARA LO CUAL **"EL SEPOMEX"** SE OBLIGA A COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A **"LA ASEGURADORA"**, ENTENDIÉNDOSE QUE LOS BENEFICIOS DEL SEGURO PARA ESTAS PERSONAS CESARÁN DESDE EL MOMENTO DE LA SEPARACIÓN QUE SE MENCIONE EN LA COMUNICACIÓN DE **"EL SEPOMEX"**.

EL ESQUEMA DE ADMINISTRACION SERÁ NORMAL, ES DECIR, **"EL SEPOMEX"** RECABARÁ LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS REQUISITADAS POR LOS ASEGURADOS, ENVIANDO EL ORIGINAL A **"LA ASEGURADORA"** PARA SU RESGUARDO.

XIV.- PAGO DE SUMA ASEGURADA

"LA ASEGURADORA" PAGARÁ POR CONCEPTO DE SUMA ASEGURADA, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO, INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

- a) PERSONAL ACTIVO 40 MESES DE SALARIO TABULAR (CONCEPTO 07 Y CONCEPTO 35 Y/O "GO") DEL EMPLEADO DE BASE Y CONFIANZA EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.
- b) PERSONAL ACTIVO 40 MESES DE SALARIO TABULAR MÁS LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA (CONCEPTO 07 MÁS 36) QUE PERCIBA EL PERSONAL DE ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO.
- c) PERSONAL PENSIONADO O JUBILADO 18 MESES DEL IMPORTE DE SU PENSIÓN MENSUAL (CONCEPTO 01) EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO EN SU TALÓN DE PAGO FIGURE EL CONCEPTO 74 Ó 39.

EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA, SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DIRECTAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO. TRATÁNDOSE DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, AL PROPIO ASEGURADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA.

SI POR ALGUNA RAZON EL ASEGURADO FALLECIERA ANTES DE QUE SE REPORTE SU ALTA A "LA ASEGURADORA", "EL SEPOMEX" PAGARÁ LA PRIMA MENSUAL CORRESPONDIENTE CONFORME AL TIEMPO QUE EL ASEGURADO GOZÓ DE LA PROTECCIÓN DE LA PÓLIZA.

EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EXCLUYE EL PAGO POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y EL DE ESTA ÚLTIMA AL PRIMERO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, SE ENTENDERÁ POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

LA QUE SUFRA EL ASEGURADO POR LA PÉRDIDA DE LA VISTA, DE LAS DOS MANOS O DE LOS DOS PIES O, DE UNA MANO Y UN PIE O, DE UNA MANO O UN PIE CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO.

SE CONVIENE QUE SE ENTENDERÁ POR PÉRDIDA DE:

- a) LA VISTA DE UN OJO, LA PÉRDIDA COMPLETA E IRREPARABLE DE LA FUNCIÓN DE LA VISTA DE ESE OJO.
- b) LA VISTA, LA PÉRDIDA COMPLETA E IRREPARABLE DE LA FUNCIÓN DE LA VISTA DE AMBOS OJOS.
- c) UNA MANO, SU SEPARACIÓN COMPLETA O ANQUILOSAMIENTO DESDE LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO O ARRIBA DE ELLA.
- d) UN PIE, SU SEPARACIÓN COMPLETA O ANQUILOSAMIENTO DESDE LA ARTICULACIÓN DEL TOBILLO O ARRIBA DE ELLA.

TAMBIÉN SE ENTIENDE POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, LA QUE INHABILITE AL ASEGURADO PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO HABITUAL, DE UNA MANERA TOTAL Y PERMANENTE, POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD A QUE ESTÉ EXPUESTO EN EL EJERCICIO O CON MOTIVO DE SU TRABAJO O, POR CAUSAS AJENAS AL DESEMPEÑO DE SU CARGO O EMPLEO. EN TODO CASO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER EMITIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

- a) LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE QUE SUFRA EL ASEGURADO CUANDO HAYA QUEDADO IMPOSIBILITADO PARA PROCURARSE MEDIANTE UN TRABAJO IGUAL, POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD NO PROFESIONAL; O,
- b) LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, QUE INHABILITE AL ASEGURADO PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL.

LA COBERTURA DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE NO COMPRENDE LA QUE DERIVE DE LESIONES QUE SE HUBIERE PROVOCADO INTENCIONALMENTE EL ASEGURADO, NI LA QUE RESULTE DE LESIONES SUFRIDAS POR EL USO O ESTANDO BAJO LOS EFECTOS DE ALGUNA DROGA, ENERVANTE, ESTIMULANTE O SIMILARES NO PRESCRITOS POR UN MÉDICO.

EN TODO CASO LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE LA DETERMINARÁ EL ISSSTE, EXPIDIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; NO OBSTANTE "LA ASEGURADORA" PODRÁ REVISAR CUALQUIER DICTAMEN EN TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON EL ISSSTE, ASÍ COMO LA FACULTAD DE PRACTICAR, A SU COSTA, UN EXAMEN MÉDICO AL ASEGURADO.

EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE MEDICINA DE TRABAJO DEL ISSSTE NIEGUE LA INVALIDEZ O LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y EL TRABAJADOR HAGA USO DEL RECURSO DE TERCERÍA, ÉSTA SERÁ APLICABLE PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

PARA QUE SE DÉ LO ANTERIOR, ANTE UN DICTAMEN DEL ISSSTE NEGATIVO AL TRABAJADOR SE REQUIERE QUE ESTE ELIJA, ENTRE UNA TERNA DE ESPECIALISTAS DE PRESTIGIO, UNO QUE DICTAMINE EN FORMA DEFINITIVA SI PROCEDE O NO A LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.

EN TAL CIRCUNSTANCIA, SI AL APLICARSE EL RECURSO DE LA TERCERÍA, SE DICTAMINA QUE LA INVALIDEZ O LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PROCEDE, EL ISSSTE SERÁ EL ÚNICO AUTORIZADO PARA DAR A CONOCER EL DICTAMEN DE INVALIDEZ DEFINITIVO A FAVOR DEL ASEGURADO Y CON ELLO ESTE ÚLTIMO PODRÁ RECLAMAR LA SUMA ASEGURADA.

SE ENTENDERÁ COMO FECHA DE BAJA POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INVALIDEZ, LA QUE CONSIGNE “**EL SEPOMEX**” EN LA BAJA OFICIAL Y HOJA DE SERVICIOS, Y NO AQUELLA QUE FIGURE COMO FECHA DE ELABORACIÓN DEL DICTAMEN, DADO QUE ENTRE ÉSTA Y SU ENTREGA AL “**EL SEPOMEX**”, AÚN DEBE PASAR POR LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSSTE, PERIODO EN EL QUE EL ASEGURADO CONTINÚA DEVENGANDO UN SALARIO Y SE PAGA LA PRIMA DE SEGURO RESPECTIVA.

JUBILADOS O PENSIONADOS ASEGURADOS:

“**LA ASEGURADORA**” PAGARÁ POR CONCEPTO DE SUMA ASEGURADA, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL JUBILADO O PENSIONADO ASEGURADO, DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL MONTO EQUIVALENTE A DIECIOCHO MESES DEL IMPORTE DE SU PENSIÓN MENSUAL (CONCEPTO 01) AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO, CON LA ÚNICA CONDICIÓN DE QUE EN SU TALÓN DE PAGO FIGURE EL CONCEPTO 74 O 39. EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA, SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DIRECTAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO.

EN EL CASO DE LOS JUBILADOS, SERÁ SUFICIENTE QUE EN EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO DEL ASEGURADO FIGURE EL CONCEPTO 74 Ó 39, YA QUE DE ESA FORMA SE COMPROBARÁ SU PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD.

XV.1 REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA:

a) PARA EL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA

CONCEPTO 07 Y CONCEPTO 35 Y/O “GO” (COMPENSACIÓN GARANTIZADA OPERATIVO, BASE Y CONFIANZA) DEL TALÓN DE PAGO = SUELDO QUINCENAL INTEGRADO
SUELDO QUINCENAL INTEGRADO MULTIPLICADO POR DOS = SUELDO MENSUAL INTEGRADO
SUELDO MENSUAL INTEGRADO MULTIPLICADO POR CUARENTA (EN CASO DE POTENCIACION, SE SUMA LOS MESES CONTRATADOS) = SUMA ASEGURADA

b) PARA EL PERSONAL DE ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES:

CONCEPTO 07 DEL TALÓN DE PAGO MÁS CONCEPTO 36 = SUELDO QUINCENAL INTEGRADO
SUELDO QUINCENAL INTEGRADO MULTIPLICADO POR DOS = SUELDO MENSUAL INTEGRADO
SUELDO MENSUAL INTEGRADO MULTIPLICADO POR CUARENTA (EN CASO DE POTENCIACION, SE SUMA LOS MESES CONTRATADOS) = SUMA ASEGURADA

c) PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS:

CONCEPTO 01 DEL TALÓN DE PAGO = PENSIÓN MENSUAL
PENSIÓN MENSUAL MULTIPLICADO POR DIECIOCHO (EN CASO DE POTENCIACIÓN, SE SUMAN LOS MESES CONTRATADOS) = SUMA ASEGURADA

XVI.- PRIMA

LA CUOTA SE MANTENDRÁ IGUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA PRIMA A PAGAR POR CADA ASEGURADO, SERÁ LA CANTIDAD SEÑALADA POR “**LA ASEGURADORA**” EN EL **ANEXO No. 12** DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN; DEL SALARIO TABULAR (CONCEPTO 07 Y CONCEPTO 35 Y/O “GO”), SI SE TRATA DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, Y DEL SALARIO INTEGRADO (CONCEPTO 07 MÁS CONCEPTO 36) SI SE TRATA DEL PERSONAL DE ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.

EN EL CASO DE LOS JUBILADOS O PENSIONADOS ASEGURADOS, EL MONTO DE LA PRIMA MENSUAL A PAGAR POR CADA UNO DE ELLOS SERÁ LA CANTIDAD QUE SE ADJUDIQUE 0.7% DE SU PENSIÓN MENSUAL (CONCEPTO 01), QUE SERÁ DESCONTADA A TRAVÉS DEL ISSSTE.

“**EL SEPOMEX**” CUBRIRÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA SUMA BÁSICA, Y SE PAGARÁ A MES VENCIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE “**LA LEY**”, TOMANDO COMO BASE EL POBLADO DEL PERSONAL ACTIVO REPORTADO A LA ASEGURADORA AL TÉRMINO DE CADA MES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

CUALQUIER PAGO REALIZADO INDEBIDAMENTE POR PARTE DE “EL SEPOMEX” A “LA ASEGURADORA”, OBLIGA A ÉSTA A REINTEGRARLE DICHO PAGO.

EN CASO DE BAJA DE UN ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, “LA ASEGURADORA” DEVOLVERÁ LA PRIMA NO DEVENGADA, CONFORME A LAS TARIFAS VIGENTES, CALCULADAS A PRORRATA, DE LA FECHA DE BAJA Y AL TERMINO DEL MES QUE SE TRATE.

XVII.- SALARIO Y PENSIÓN

EL SALARIO Y LA PENSIÓN MENSUAL QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PRIMAS Y EL DE LAS SUMAS ASEGURADAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA PÓLIZA, SERÁN EL SALARIO Y LA PENSIÓN AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS TABULADORES DE SUELDO.

XVIII.- BAJA DEL SERVICIO.

AL SEPARARSE EL ASEGURADO DE “EL SEPOMEX” AUTOMÁTICAMENTE CAUSARÁ BAJA DE ESTE SEGURO, EN CASO QUE DESEE CONTINUAR ASEGURADO, DEBERÁ PAGAR EL IMPORTE DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITE A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU BAJA. SALVO QUE DICHA SEPARACIÓN TENGA COMO CAUSA INMEDIATA LA JUBILACIÓN O PENSIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, EL IMPORTE DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SERÁ PAGADO A TRAVÉS DEL ISSSTE.

XIX.- SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD

EN CASO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, LA PERSONA DE QUE SE TRATE, SIN EXAMEN MÉDICO Y POR UNA SOLA VEZ, PODRÁ CONTINUAR PROTEGIDA PASANDO A FORMAR PARTE DE LA CARTERA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL DE “LA ASEGURADORA”, CON EXCEPCIÓN DEL SEGURO TEMPORAL Y SIN INCLUIR BENEFICIO ADICIONAL ALGUNO, SIEMPRE QUE SU EDAD ESTÉ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LÍMITES DE ADMISIÓN DE LA MISMA. PARA EJERCER ESTE DERECHO, LA PERSONA SEPARADA DE LA COLECTIVIDAD DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A “LA ASEGURADORA” DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU SEPARACIÓN.

XX.- LICENCIAS MÉDICAS CON Y SIN GOCE DE SUELDO Y PERMISOS POR ASUNTOS PARTICULARES

TODO ASEGURADO QUEDARÁ PROTEGIDO POR ESTA PÓLIZA ESTANDO EN SERVICIO ACTIVO Y SE LE OTORGA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO O BIEN QUE DESDE EL INICIO DE VIGENCIA SE ENCUENTRE CON LICENCIA MÉDICA SIN GOCE DE SUELDO, SIEMPRE Y CUANDO AL INICIO DE LA MISMA SE HAYA CUBIERTO A “LA ASEGURADORA” EL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR EL PERIODO DE LA LICENCIA.

NO INCLUIRÁ A LAS PERSONAS QUE TENGAN LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES O SU PRÓRROGA.

PARA LOS ASEGURADOS CON Y SIN GOCE DE SUELDO EL CONTRATANTE PAGARÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE DURANTE EL TIEMPO QUE USE LA LICENCIA, PARA EFECTOS DE QUE LOS ASEGURADOS CONTINUEN FORMANDO PARTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO, SE ESPECIFICA QUE LOS TRABAJADORES CON Y SIN GOCE DE SUELDO, SON LOS ENCONTRADOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DEL ISSSTE QUIENES EXCEDEN SUS LICENCIAS MÉDICAS.

XXI.- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

SIEMPRE QUE NO EXISTA RESTRICCIÓN LEGAL EN CONTRARIO, CUALQUIER MIEMBRO DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA PODRÁ HACER DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE JUNTO CON EL CERTIFICADO RESPECTIVO, DEBERÁ REMITIRSE A “LA ASEGURADORA” PARA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE LA NOTIFICACIÓN NO SE RECIBA OPORTUNAMENTE Y “LA ASEGURADORA” PAGUE EL IMPORTE DEL SEGURO AL ÚLTIMO BENEFICIARIO DE QUE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ASEGURADORA”.

TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, DEBERÁN HACER DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS LLENANDO EL CONSENTIMIENTO CORRESPONDIENTE. EL CUAL ES ENTREGADO POR “EL SEPOMEX” A LOS TRABAJADORES.

EN CUALQUIER MOMENTO LOS ASEGURADOS PUEDEN RENUNCIAR AL DERECHO QUE TIENEN DE CAMBIAR DE BENEFICIARIO, SALVO POR LO QUE HACE AL QUE HUBIEREN DESIGNADO EN CARÁCTER DE IRREVOCABLE. PARA QUE DICHA RENUNCIA SURTA SUS EFECTOS, DEBERÁ HACERSE CONSTAR NECESARIAMENTE EN EL CERTIFICADO RESPECTIVO, DEBIENDO COMUNICARLA EL ASEGURADO POR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

ESCRITO AL BENEFICIARIO Y A “**LA ASEGURADORA**”, ENVIANDO A ÉSTA EL CERTIFICADO PARA SU ANOTACIÓN.

CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO Ó SI SÓLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ÉSTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, SALVO PACTO EN CONTRARIO O QUE EL ASEGURADO HAYA RENUNCIADO AL DERECHO DE REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, LA PARTE DEL QUE FALLEZCA ANTES Ó AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO ACRECENTARÁ POR PARTES IGUALES LA DE LOS DEMÁS, SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO.

“**LA ASEGURADORA**” ACEPTARÁ COMO FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, EL QUE CERTIFIQUE “**EL SEPOMEX**” INDICANDO QUE ES LA ÚLTIMA REQUISITADA POR EL ASEGURADO.

XXII.- REQUISITOS PARA EL PAGO DE SUMA ASEGURADA:

CUANDO SE PRESENTE EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, SE PAGARÁ AL O A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

XXIII.- POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA

PARA LOS ASEGURADOS, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES DE POTENCIACION DE LA SUMA ASEGURADA, LAS CUALES PODRAN SER CONTRATADAS EN FORMA INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA POR LOS EMPLEADOS DE BASE, CONFIANZA, ENLACE, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES EN ACTIVO.

SEGURO DE VIDA ADICIONAL	34 MESES
SEGURO DE VIDA ADICIONAL	51 MESES
SEGURO DE VIDA ADICIONAL	68 MESES

EL PORCENTAJE DE LA POTENCIACIÓN, SERÁ CUBIERTO POR EL PERSONAL ACTIVO QUE LO SOLICITE Y ENVIADO A “**LA ASEGURADORA**” POR MEDIO DE “**EL SEPOMEX**”

ESTOS INCREMENTOS SE ESTABLECEN DE CONFORMIDAD CON ARTICULO 30, FRACCIÓN I, TERCER PÁRRAFO, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ASEGURADO TENDRÁ UN PERIODO DE PROMOCIÓN Y DE ALTAS AL SEGURO DE 60 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA; POR LO CUAL POSTERIOR A ÉSTE LAS ÚNICAS ALTAS SÓLO PUDIERAN DARSE PARA NUEVOS INGRESOS DE “**EL SEPOMEX**”.

UNA VEZ CONTRATADO EL SEGURO POR PARTE DE UN ASEGURADO NO HABRÁ LA POSIBILIDAD DE RENUNCIA A ESTE SINO HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA.

PARA LAS ALTAS DE NUEVOS INGRESOS, LOS TRABAJADORES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE ACEPTACIÓN DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU INGRESO A “**EL SEPOMEX**”.

EN EL CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTOS DEBERÁN SOLICITAR LA POTENCIACION ANTE EL ISSSTE, QUIEN ASIGNARÁ UNA CLAVE DE DESCUENTO MEDIANTE SU TALÓN DE PAGO. LA PRIMA Y POTENCIACIÓN DEL PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO SERÁ CUBIERTA POR ESTOS MISMOS.

EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LAS RETENCIONES DE LA PRIMA Y POTENCIACIÓN QUE EL ISSSTE EFECTÚE A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, DEBERÁ ENVIARLAS A “**LA ASEGURADORA**”.

“**LA ASEGURADORA**” DEBE CONSIDERAR QUE DADA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÓLO PODRA ASEGURAR AL JUBILADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.

LAS OPCIONES DE POTENCIACIÓN DE JUBILADOS SERÁN DE: 22, 39, 56, 73 Y 90 MESES DE SUMA ASEGURADA.

XXIV.- RÉGIMEN FISCAL

EL RÉGIMEN FISCAL DE ESTA PÓLIZA ESTARÁ SUJETA A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO AL ASEGURADO O A SUS BENEFICIARIOS CUANDO OCURRA EL RIESGO AMPARADO EN LA PÓLIZA.

XXV.- CONDICIONES ADICIONALES

- a) **INDEMNIZACIÓN POR MORA.** EN CASO DE MORA, “**LA ASEGURADORA**” DEBERÁ PAGAR AL ASEGURADO O BENEFICIARIO UNA INDEMNIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- b) **PRELACIÓN.** LAS CONDICIONES GENERALES OPERARÁN PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E1-2019 PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE “**LA ASEGURADORA**”, SUS ANEXOS Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
- c) **PRESCRIPCIÓN.** TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS, EN TANTO QUE EN LOS DEMÁS CASOS PRESCRIBIRÁN EN DOS AÑOS. EN AMBOS CASOS, LOS PLAZOS SERÁN CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO SE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.

EL PLAZO DEL QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE “**LA ASEGURADORA**” HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN. TRATÁNDOSE DE TERCEROS BENEFICIARIOS SE NECESITARÁ. ADEMÁS, QUE ESTOS TENGAN CONOCIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y 84 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO PRODUCIRÁ LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, MIENTRAS QUE LA SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN SOLO PROCEDE POR LA INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE “**LA ASEGURADORA**”, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50-BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

- d) **COMPETENCIA.** EN CASO DE CONTROVERSIA, EL RECLAMANTE PODRÁ HACER VALER SUS DERECHOS ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE “**LA ASEGURADORA**” O EN LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. EN TODO CASO, EL RECLAMANTE PODRÁ ACUDIR DIRECTAMENTE ANTE EL JUEZ DEL DOMICILIO DE CUALQUIER ALCALDÍA DE LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- e) **RECTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA.** SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS QUE SIGAN AL DÍA QUE RECIBA LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES. ESTE DERECHO SE HACE EXTENSIVO A “**EL SEPOMEX**”
- f) **LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA** QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO ESTARÁN REGISTRADOS, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO _____ DE FECHA _____. EN DONDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-EXX-2019

EL NUMERO DE REGISTRO Y LA FECHA A LOS QUE HACE MENCIÓN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE INCLUIRÁN POR “**LA ASEGURADORA**” AL REGISTRO QUE SE INDIQUE.

- g) **COBERTURA INMEDIATA.** LA ASEGURADORA GARANTIZARÁ LA ATENCIÓN INMEDIATA DE SINIESTROS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

“**LA ASEGURADORA**” PRESENTARÁ **CARTA COBERTURA** EL DIA 13 DE FEBRERO A LAS 19:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL, UBICADA EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES NUMERO 235, COL. ROSEDAL, C.P. 04330, ALCALDÍA COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO.

XXVI.- PERIODO DE GRACIA

ES EL LAPSO DE 55 DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DEL RECIBO CON QUE CUENTA EL CONTRATANTE PARA PAGAR LA PRIMA O CADA UNA DE LAS FRACCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

XXVII.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

GERENCIA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL.